



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2016-209-00

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: LADY ORTEGA GONZÁLEZ

SUSTANCIACIÓN No. 290. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INSTANCIA – TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente de BANCO POPULAR dando respuesta a los oficios de desembargo. Para proveer. Bucaramanga 02 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se hace necesario PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el escrito proveniente de banco **POPULAR**, en respuesta al oficio No 402, informando que la señora **LADY ORTEGA GONZÁLEZ** identificada con CC 1098724681 no es titular de productos en esa entidad financiera.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0b087a66df69d71ebc028fc4210cd69748d312ed70e666278c50f13fcea2c38**

Documento generado en 02/05/2022 08:28:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>